

ZNF

“Año Del Buen Servicio Al Ciudadano”



### Municipalidad Provincial De Sullana

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01391-2017/MPS.**

Sullana, 25 de octubre del 2017.



**VISTO:** El Expediente N° 027802 de fecha 05 de setiembre del 2017, presentado por Doña Rosa Graciela Hermoza de Patiño, mediante el cual solicita correlación de partidas electrónicas: Sistema SIR N° 05004828 al Sistema SARP N° P15173152, del predio ubicado en Mz. 113 Lote 12 Urbanización Santa Rosa del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, mediante documento del visto presentado por Doña Rosa Graciela Hermoza de Patiño, mediante el cual solicita correlación de partidas electrónicas: Sistema SIR N° 05004828 al Sistema SARP N° P15173152, del predio ubicado en Mz. 113 Lote 12 Urbanización Santa Rosa del Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura;



Que, la solicitud es tramitada como un proceso de Correlación de Partidas por el área competente, Saneamiento Físico Legal, debido a que según indican, la diferencia de 34.4 m2 del área de lote obedece al resultado de la Modificación del Plano de Trazado y Lotización de la Urb. Santa Rosa aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 823-2013/MPS del 28.05.2013 inscrito ante SUNARP;

Que, el área de Saneamiento Físico Legal mediante el Informe N° 4238-2017/MPS-GDUyR-SFL de fecha 19 de setiembre 2017, refrendado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que, respecto a la Partida SIRP de la Partida Electrónica N° 05004828, que corresponde a la Manzana 113 Lote N° 12 de la Urbanización Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, propiedad de la sociedad conyugal conformada por don Orlando Patiño Guarnizo y doña Rosa Graciela Hermoza Patiño, cuenta con las siguientes medidas y linderos tal como se detalla:



### **PE. SIR N° 05004828 Calle San José s/n de la Lotización Santa Rosa**

Frente Nor Oeste con Calle San José y mide	10.00 ml.
Por el Sur Este con propiedad de Leonardo Meca Aparicio y mide	10.00 ml.
Por el Sur Oeste con propiedad de José Almaraz Saavedra y mide	25.00 ml.
Por el Nor Este con propiedad de Susana Yota y mide	25.00 ml.

Área                    250.00 m2.

Que, el predio ubicado en la Manzana 113 Lote 12 en la Urb. Santa Rosa, tiene asignada la partida electrónica SARP N° P15173152, con las siguientes medidas y linderos:

### **PE. SARP N° 15173152 Urb. Santa Rosa Mz. 113 Lote 12**

Frente con Calle San José y mide	11.50 ml.
Derecha con Lote N° 11 y mide	25.00 ml.
Izquierda con Lote N° 13 y mide	25.00 ml.
Fondo con los Lotes N° 36, 37 y 38 y mide	11.25 ml.
Área                    284.40 m2.	

Que, asimismo indica que con fecha 19 de setiembre del 2017, se procedió a realizar la inspección en el predio ubicado en la Calle San José 543 Urb. Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana, inscrito en la Partida Electrónica SIRP N° 05004828, trata de un inmueble ubicado en la Manzana 113 Lote 12 en la Urb. Santa Rosa del distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, el cual tiene asignada la partida electrónica SARP N° P15173152, como producto del nuevo plano de trazado y Lotización aprobado por Resolución de Alcaldía N° 823-2013/MPS del 28.05.2013 inscrito ante SUNARP. Asimismo indica que producto de la correlación de partidas se determina que existe una diferencia de 34.4 m2 lo cual es resultado de la modificación del plano de trazado y lotización;

...///



Municipalidad Provincial  
De Sullana

**VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01391-2017/MPS.**



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1397-2017/MPS-GAJ con fecha de recepción 29.09.2017 recomienda que se declare Procedente la solicitud de CORRELACION DE PARTIDAS ELECTRONICAS respecto del SISTEMA SIR N° 05004828 del predio ubicado en Calle San José 543 – Urb. Santa Rosa –Sullana al SISTEMA SARP N° P15173152 presentada por Doña Rosa Graciela Hermoza de Patiño, por lo que se deberá emitir la Resolución correspondiente en donde se realice las correcciones correspondientes, se comuniquen y regularice el tema en particular frente a la SUNARP;

Que, Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el Informe N° 4848-2017/MPS-GDUeI-SGDUyR-SFL con fecha 24.10.2017, remite los actuados para la emisión del acto resolutorio sobre Correlación de Partidas Electrónicas;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

Estando lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de CORRELACION DE PARTIDAS ELECTRONICAS respecto del SISTEMA SIR N° 05004828 del predio ubicado en Calle San José 543 – Urb. Santa Rosa –Sullana al SISTEMA SARP N° P15173152 presentada por Doña Rosa Graciela Hermoza de Patiño, en virtud a los considerandos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Med. Guillermo Carlos Távora Polo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Abog. Rosa Kelly Ludería Chinchay  
Secretaría General